

	NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN	 Departamento de RISARALDA
VERSIÓN: 03	COD/GO.GJ-FOR-15	FECHA: 06/ 2023

Pereira, diciembre 15 de 2023

ARQUITECTA

JENNY MARIA MURILLO HINCAPIE

Directora técnica

Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda - EDUR

Ciudad

Asunto: Notificación de la designación de supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 183 de diciembre 06 de 2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito notificarle su designación como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 183 de diciembre 06 de 2023.celebrado entre la EDUR y el/la contratista JOHAN STIVEN OSPINA LONDOÑO.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS POR UN MEJOR AMBIENTE EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, MARSELLA, SANNTUARIO Y GUATICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

VALOR: \$ 110.690.731

PLAZO: cinco meses (5) meses término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se envía a su correo electrónico copia del contrato en donde se establecen el objeto, alcance, obligaciones del contratista; de igual forma se le hace saber que además de las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría (Resolución 256 de 2016) y en el Manual de Contratación (Acuerdo 007 de 2021), se encuentran las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento del contrato con los informes presentados por el contratista. En caso de presentarse incumplimiento deberá dar aviso oportuno al mismo contratista y al gerente de la EDUR por escrito.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN</p>	 <p>Departamento de RISARALDA</p>
<p>VERSIÓN: 03</p>	<p>CODIGO: GJ-FOR- 15</p>	<p>FECHA: 06/ 2023</p>

2. En la parte administrativa le corresponde:

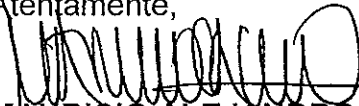
- A. Suscribir el acta de inicio, actas parciales de avance.
- B. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- C. Realizar las actas de liquidación de las obligaciones del contratista.
- D. Proyectar la correspondencia que resulte producto del contrato.
- E. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato e informar al ordenador del gasto cualquier incumplimiento o demora.
- F. Realizar las solicitudes de modificación, adición o prórroga de acuerdo a las necesidades contractuales y en los plazos establecidos en el Manual de Contratación.
- G. Realizar reuniones periódicas con el contratista, de carácter ejecutiva con informe escrito.

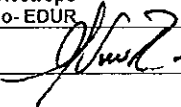
3. En la parte técnica de la orden le corresponde:

- A. Velar porque el contratista cumpla con las especificaciones del objeto contractual.
- B. Exigir que cuando no se cumpla el objeto contractual o este sea deficiente, se cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas.
- C. Estudiar las situaciones particulares, imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato efectuado los requerimientos para su mejor ejecución.

Se le informa igualmente que debe cumplir en su totalidad con las normas consagradas en el acuerdo de junta directiva No 007 del 19 de septiembre de 2022, Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa De Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda.

Atentamente,


MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO JIMENEZ
Gerente

<p>Proyectó: Viviana cohen Cargo: contratista Edur</p>	<p>Revisó: Sanery Toro Restrepo Cargo: asesor jurídico- EDUR</p>
<p>Firma: </p>	<p>Firma: </p>